Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA 06/07/2017 12:45:05
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 17810c98-aa04-4db8-8019167357082

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA) DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO FÍLMICO DE LA FILMOTECA REGIONAL".

Examinado el expediente de contratación relativo al "CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO FÍLMICO DE LA FILMOTECA REGIONAL" por un presupuesto base de negociación de valor total estimado de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), IVA excluido, y de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (84.700,00 €), IVA incluido, comenzando a contarse desde el día siguiente a la formalización del contrato, al que se ha incorporado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Existiendo el crédito presupuestario preciso, adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, en el presupuesto administrativo de gastos del ICA.

Siendo procedente para este tipo de contrato la aplicación del procedimiento negociado con publicidad, regulado en los artículos 169 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), siguiendo lo establecido en las Instrucciones de Contratación Internas del ICA, y halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con el citado TRLCSP y

las Instrucciones de Contratación Internas de la Entidad, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación del "CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO FÍLMICO DE LA FILMOTECA REGIONAL".

SEGUNDO: Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado con publicidad y con concurrencia, tramitación ordinaria, para la adjudicación mencionada, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se considera integrante del contrato.

TERCERO: Consultar con tres mercantiles del sector, invitándolas a presentar su oferta en un plazo no superior a diez (10) días naturales, a partir de la recepción de la invitación. No obstante, dada la publicidad que se da al anuncio de licitación, el ICA admitirá cualesquiera otras propuestas que presenten otros interesados dentro del plazo establecido al efecto.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA

Firma digital

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA 06/07/2017 12:45:05
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 17810c98-aa04-4db8-8019167357082